



# Municipalidad de El Progreso, Jutiapa Guatemala C.A.

Hoja 1 de 4

## **CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO DIAGONAL DOS MIL VEINTICUATRO (351/2024) COMPRA DE PAÑALES PARA NIÑOS Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD 2024, EL PROGRESO, JUTIAPA, NOG: 22294449**

**SUPER TIENDAS ELIO S**  
0 CALLE 4-17 ZONA 2  
EL PROGRESO, JUTIAPA

En el municipio de El Progreso, departamento de Jutiapa, el día veinte (20) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024); constituidos en la sede de la Municipalidad de El Progreso, departamento de Jutiapa, nosotros, por una parte **MARVIN ENRIQUE ZEPEDA GONZÁLEZ**, de cincuenta y siete (57) años de edad, casado, agricultor, originario y vecino del municipio de El Progreso, departamento de Jutiapa, con Documento Personal de Identificación (DPI) y Código Único de Identificación (CUI), mil novecientos noventa y uno (1991), noventa y cinco mil setecientos catorce (95714), dos mil doscientos dos (2202), extendido en el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **ALCALDE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA**, lo cual acredito con: **a)** Acuerdo de Adjudicación del Cargo número cero dos (02) de fecha nueve (9) de agosto del año dos mil veintitrés (2023) extendido por la Junta Electoral Departamental de Jutiapa. **b)** Acta número cero tres diagonal dos mil veinticuatro (03/2024) de Toma de Posesión del Cargo de Alcalde Municipal del municipio de El Progreso, departamento de Jutiapa, de fecha quince (15) de enero del año dos mil veinticuatro (2024). **c)** Cuentadancia identificada con el número dos mil veintidós guion dos mil doscientos guion dos mil doscientos dos guion veintidós guion cero cero (2022-2200-2202-22-00), otorgada por la Contraloría General de Cuentas, quien en el curso del presente contrato se me denominará indistintamente como **LA MUNICIPALIDAD**; y por la otra parte **EDWIN GEOVANNY LÓPEZ GARCÍA**, de treinta (30) años de edad, soltero, guatemalteco, originario y vecino del municipio de Jutiapa, departamento de Jutiapa, con Documento Personal de Identificación (DPI) y Código Único de Identificación (CUI), dos mil cuatrocientos noventa y uno (2491), cincuenta y siete mil quinientos (57500), dos mil doscientos uno (2201), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa denominada **SUPER TIENDAS ELIO S COPROPIEDAD**, según escritura pública número once (11) autorizada en el municipio de El Progreso, departamento de Jutiapa, el día once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020) por la Notaria Corazón Denisse Trejo Gudiel, la cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, según Patente de Comercio de Empresa con el número de registro, ochocientos noventa y tres mil doscientos noventa y nueve (893299), folio doscientos veintiocho (228) del libro mil noventa y nueve (1099) de Empresas Mercantiles, expediente número cincuenta y tres mil doscientos cuarenta y uno guion dos mil veinte (53241-2020), categoría única, con Número de Identificación Tributaria (NIT), ciento ocho millones doscientos catorce mil cuatrocientos ochenta y





# Municipalidad de El Progreso, Jutiapa Guatemala C.A.

Hoja 2 de 4

SUPER TIENDAS ELIO'S  
0 CALLE 4-17 ZONA 2  
EL PROGRESO, JUTIAPA

seis (108214486), señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones en cero (0) calle cuatro guion diecisiete (4-17), zona dos (2) El Progreso, Jutiapa, y a quien en el curso del presente contrato se me denominará **EL CONTRATISTA**. Ambos manifestamos ser de los datos identificados, anotados y nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que se ejercitan son suficientes conforme a la ley y a nuestro juicio, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO DIAGONAL DOS MIL VEINTICUATRO (351/2024) COMPRA DE PAÑALES PARA NIÑOS Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD 2024, EL PROGRESO, JUTIAPA, NOG: 22294449**, contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe de conformidad a lo establecido en los Artículos: uno (1), tres (3), nueve (9) numeral seis (6), veinte (20), treinta y seis (36), treinta y ocho (38), cuarenta y tres (43), cuarenta y siete (47), cuarenta y ocho (48), cuarenta y nueve (49), cincuenta y uno (51), sesenta y cinco (65), ochenta y cinco (85), ochenta y seis (86) y ciento dos (102) del Decreto cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92), del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; y Artículos: cuarenta y dos (42), cincuenta y cinco (55) y cincuenta y seis (56) del Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016), Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El evento objeto del presente contrato tiene el Número de Operación de Guatecompras (NOG) veintidós millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve (22294449). De conformidad con el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, la Municipalidad de El Progreso, departamento de Jutiapa, invitó a presentar ofertas para el evento **COMPRA DE PAÑALES PARA NIÑOS Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD 2024, EL PROGRESO, JUTIAPA, NOG: 22294449**, cuya recepción y apertura de plicas se celebró el día once (11) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), lo cual consta en Acta Número cero cinco diagonal dos mil veinticuatro (05/2024), la oferta fue calificada y adjudicada por la Junta de Cotización el día catorce (14) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), lo cual consta en Acta Número cero siete diagonal dos mil veinticuatro (07/2024), del Libro de Actas de hojas móviles de Juntas de Cotización y Licitación de la Municipalidad de El Progreso, departamento de Jutiapa. La adjudicación fue aprobada en Sesión Pública del Honorable Concejo Municipal, tal como consta en el punto octavo (8º) del Acta Número catorce diagonal dos mil veinticuatro (14/2024), celebrada el día diecinueve (19) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), por lo que se procede a la suscripción del presente contrato. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete a prestar sus servicios para ejecutar el proyecto **COMPRA DE PAÑALES PARA NIÑOS Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD 2024, EL PROGRESO, JUTIAPA, NOG: 22294449**, con base en los renglones, cantidades, precios unitarios y totales que presento junto a su oferta, siendo los siguientes:



DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA					
No.	Nombre del Producto y Características	Marca	Cantidad	P. Unitario	Precio Total
1	Pañal desechable para adulto T-G Paquete (8 unidades)	Plenitud	1060	Q.64.00	Q.67,840.00
2	Pañal desechable para adulto T-M Paquete (8 unidades)	Plenitud	870	Q. 64.00	Q. 55,680.00
3	Pañal desechable para NIÑO T-XXG Paquete (40 unidades)	Jueguitos	170	Q.71.50	Q.12,155.00
<b>Total</b>					<b>Q. 135,675.00</b>

**TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** LA MUNICIPALIDAD se obliga a pagar a EL CONTRATISTA la cantidad de **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.135,675.00)**. LA MUNICIPALIDAD y EL CONTRATISTA convienen que la **FORMA DE PAGO** será en los términos siguientes: **a)** El valor del presente contrato será pagado en moneda nacional (Quetzal). **b)** Contra entregas parciales de los productos e insumos adquiridos, conforme requerimiento de la Directora de la Dirección Municipal de la Mujer, juntamente con la factura electrónica respectiva presentada a satisfacción de LA MUNICIPALIDAD por parte de EL CONTRATISTA. **CUARTA: PLAZO CONTRACTUAL:** Se conviene entre las partes que el plazo de este contrato surtirá efecto a partir del uno (1) de marzo y finalizará el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024). **QUINTA: GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar la siguiente garantía: **a) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** EL CONTRATISTA deberá constituir garantía de cumplimiento de contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del valor contratado, misma que EL CONTRATISTA deberá entregar posterior a la suscripción del presente contrato, como requisito previo para la aprobación del mismo, dicha garantía deberá ser a favor de la MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO, JUTIAPA. **SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA manifiesta que los productos e insumos descritos en la cláusula SEGUNDA están **GARANTIZADOS** contra cualquier defecto. **SÉPTIMA: PROHIBICIONES:** EL CONTRATISTA no podrá ceder, vender, traspasar a terceros ni disponer en cualquier otra forma de los derechos adquiridos mediante el presente contrato. **OCTAVA: MEDIDAS COERCITIVAS:** Cuando EL CONTRATISTA no actúe de conformidad con las disposiciones del presente contrato LA MUNICIPALIDAD requerirá por escrito que se cumplan las disposiciones en un plazo determinado, y EL CONTRATISTA, al no atender dicho requerimiento estará sujeto a que la LA MUNICIPALIDAD le aplique las siguientes medidas de coerción: **a)** Ejecutar la garantía de cumplimiento de contrato. **b)** rescindir el contrato sin responsabilidad de LA MUNICIPALIDAD. **NOVENA: CONTRAVERSIAS:**

SUPER TIENDAS ELIO'S  
CALLE 4-17 ZONA 2  
EL PROGRESO, JUTIAPA





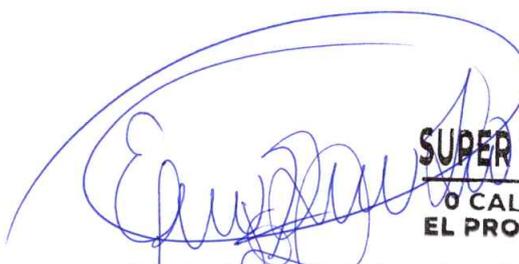
# Municipalidad de El Progreso, Jutiapa Guatemala C.A.

Hoja 4 de 4

Los otorgantes convenimos expresamente que en cualquier diferencia o reclamo que surja de la interpretación del presente contrato, será resuelto con carácter conciliatorio en la vía directa, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse, se someterán a la jurisdicción del tribunal correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado. Cualquier caso no previsto en el presente contrato se resolverá aplicando la Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento y las bases de cotización que motivan el presente contrato. **DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA: EL CONTRATISTA**, declaró bajo juramento que no se encuentra comprendido en ninguna de las prohibiciones contenidas en el Artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado y que no tiene cuentas pendientes con las entidades que se refiere el Artículo uno (1) de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO:** Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo tercero (III) del Título decimo tercero (XIII) del Decreto Número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema **GUATECOMPRAS**. **DÉCIMA SEGUNDA: APROBACIÓN DEL CONTRATO:** Para que el presente contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes a su cumplimiento, es indispensable que sea firmado por las partes interesadas, que **EL CONTRATISTA** entregue la garantía de cumplimiento y posteriormente debe ser aprobado por la Autoridad Administrativa Superior **DÉCIMA TERCERA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO:** En los términos y condiciones estipuladas, ambos otorgantes manifestamos que aceptamos el presente contrato, el cual queda contenido en cuatro (4) hojas tamaño oficio, con el membrete de la Municipalidad de El Progreso, Jutiapa. Leemos lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos aceptamos y firmamos, al pie de la presente hoja y al margen de las tres (3) anteriores.

  
**Marvin Enrique Zepeda González**  
Alcalde Municipal

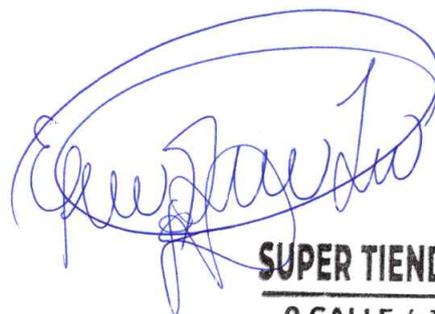


  
**Edwin Geovanny López García**  
Representante Legal de  
**Super Tiendas Elio S Copropiedad**

**SUPER TIENDAS ELIO'S**  
0 CALLE 4-17 ZONA 2  
EL PROGRESO, JUTIAPA

En el municipio de El Progreso, departamento de Jutiapa, el **veintisiete** de **marzo** del año dos mil **veinticuatro**; Yo, CORAZÓN DENISSE TREJO GUDIEL, Notaria; **DOY FE** : Que las firmas que anteceden son **AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia por **MARVIN ENRIQUE ZEPEDA GONZÁLEZ** quien se identifica con Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación –CUI- número mil novecientos noventa y uno, noventa y cinco mil setecientos catorce, dos mil doscientos dos (1991 95714 2202), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, y por **EDWIN GEOVANNY LÓPEZ GARCÍA** quien se identifica con Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación –CUI- número dos mil cuatrocientos noventa y uno, cincuenta y siete mil quinientos, dos mil doscientos uno (2491 57500 2201), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, la cual calza Contrato Administrativo con Municipalidad de El Progreso, Jutiapa, contenida en cuatro hojas tamaño oficio útil en su anverso y reverso, quienes para legal constancia firman nuevamente en la presente acta de legalización. Doy fe

**SUPER TIENDAS ELIO'S**  
0 CALLE 4-17 ZONA 2  
EL PROGRESO, JUTIAPA

ANTE MÍ:



**Licda. Corazón Denisse Trejo Gudiel**  
Abogada y Notaria

